

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11001400307420180006500

Visto informe Secretarial, la Juez Resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá, que, mediante auto de fecha de 12 de agosto de 2022, confirmo la decisión que declaro el desistimiento tácito del presente.
2. Secretaria dar cumplimiento a lo ordenado a numeral 3° del auto de fecha 10 de marzo de 2022.
3. Admitir la renuncia de la abogada Claudia Clavijo como apoderada judicial de la parte actora, como quiera que se acredito la remisión de la comunicación conforme en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 152 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 - septiembre- 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--